

# Institución Educativa "SAN JOSÉ"



Majagual – Sucre

# **MANUAL DE CONVIVENCIA**

## Institución Educativa San José



Majagual - Sucre

Aprobado de 6º a 11º mediante Resolución N° 1590 de Noviembre 25 de 1998 y de 0º a 11º grado mediante Decreto de fusión N° 0945 de septiembre 18 de 2002, emanados de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre  
Reg. Dane170429000010 – Código ICFES 027144 – Nit 800.127.689-2

### **MANUAL DE CONVIVENCIA**

RESOLUCION INTERNA No \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Por el cual se establece el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El suscrito RECTOR y CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Educativa San José de Majagual – Sucre.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que es indispensable establecer normas claras de comportamiento para que los diferentes estamentos de la Institución tengan orientaciones claras referente a la valoración de las interrelaciones escolares.

**SEGUNDO:** Que es necesario especificar las acciones correctas, incorrectas y estrategias de mejoramiento que les corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa para velar por el cumplimiento de éstos.

**TERCERO:** Que se hace necesario dar aplicación a los mandatos legales establecidos primordialmente por la constitución política de nuestro país Colombia, y las siguientes leyes:

- Ley 715 general de educación y sus decretos reglamentarios 1860/94, decreto 0230/02, decreto 2737/89,
- Decreto 1526 del 2002 (Sistema integrado de matrículas – SIMAT)
- Ley de 1098/06 artículo 42-43-44. (infancia y adolescencia,)
- Ley 1622/13 de las juventudes,
- Ley 1620/13 sobre la mitigación y atención de problemáticas en la convivencia escolar y los derechos sexuales reproductivos de nuestros jóvenes, en su dec. 1965
- El código de la policía, jurisprudencia, la declaración de los derechos humanos y del niño,
- Estatuto docente 2277/79 y 1278/02,
- Fallos de la corte constitucional.

**CUARTO:** Dentro de los criterios manejados en el manual de convivencia encontramos: pedagógicos, administrativos, éticos, morales, axiológicos y legales.

## RESUELVE

Establecer el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

### **VISION, MISION, FILOSOFIA, PERFIL, PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DEFINICION DE TERMINOS**

#### **MISION**

La Institución Educativa San José es una entidad de carácter oficial que ofrece sus servicios en el municipio de Majagual - Sucre, y brinda formación integral a los estudiantes, teniendo en cuenta la interacción del medio ambiente como fundamento de sus principios institucionales, por ello facilita el conocimiento y propende por la formación en valores que les permita apropiarse de una cultura ecológica garante del proceso de sostenibilidad ambiental.

#### **VISION**

La Institución Educativa San José se proyecta al 2025 como una institución que contribuirá con la formación de una conciencia ambiental, propiciando en cada miembro de su comunidad educativa la capacidad de construir y mejorar los procesos de planificación y gestión de desarrollo sostenible, de manera que promueve la construcción de procesos institucionales que se materialicen en acciones concretas y transformadoras de la realidad, posibilitando asumir compromisos en el desarrollo local y regional.

#### **FILOSOFIA**

La Institución Educativa San José de Majagual (Sucre), de Educación Formal y de Modalidad Académica, propende por la valoración de los alumnos con el medio interinstitucional, promoviendo actividades culturales y científicas, que generen conocimientos globalizados, responsables, formados éticamente con un pensamiento universal y que tenga capacidad de tomar decisiones y asumir compromisos sociales, que refleje buenas costumbres y valores, valorando su comunidad en todo momento y lugar.

#### **PERFIL DEL EGRESADO**

Será una persona formada íntegramente, capacitada para enfrentarse a cualquier rama del saber.

#### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

- ✓ Acatar los fundamentos y políticas predeterminadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Impartir una educación integral de acuerdo a los requerimientos de la vida moderna y cambios sociales
- ✓ Formar a los estudiantes SAN JOSEISTAS en los principios y valores.
- ✓ Disponer de los materiales existentes en la Institución para el fomento de la educación.
- ✓ CORRESPONSABILIDAD: responsabilidad compartida con todos los actores de la comunidad educativa

- ✓ **INTEGRALIDAD:** capacidad de educar a nuestros estudiantes en todas sus esferas, (académica, social y familiar) dentro de un proceso de formación desde una pedagogía integral.
- ✓ **PARTICIPACION:** que todos los actores de la comunidad académica participen o tomen parte activa en el manejo y desarrollo del proceso educativos integrales que se generen en pro de nuestros estudiantes.
- ✓ **TIPICIDAD:** Dado a que nuestra Institución pretende brindar y proteger la integridad de sus estudiantes, es importante aclarar que como Institución no contamos con el talento humano, infraestructura y recursos idóneos para el abordaje de situaciones que se puedan presentar en estudiantes con necesidades especiales (embarazo, epilepsia, síndrome de down, autismo, síndrome de Asperger, TDA en etapas avanzadas o cualquier tipo de enfermedad mental o física que requieran tratamientos especializados; según el artículo 44 #4 Ley de Infancia y adolescencia, artículo 1 (Prevalece la protección de la colectividad), artículo 67, (Garantizar la dignidad del estudiante) y artículo 68 (Derecho de elegir el tipo educación para su hijo) de la Constitución Política de Colombia.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- ✓ Fomentar, en el estudiante, el principio de participación y cooperación con los demás, en todas las actividades humanas.
- ✓ Formar, en el estudiante, el saber y el saber hacer para la formulación y solución de problemas.
- ✓ Depositar, en el alumno, el amor por su entorno y como individuo socio-cultural, a través de su contacto con la realidad y con el mundo que lo rodea.

### **DEFINICION DE TERMINOS:**

#### **CONDUCTA:**

Es el conjunto de actitudes y aptitudes que caracteriza la personalidad de un individuo las cuales pueden ser calificadas como buenas o malas según su impacto en lo social, moral y legal.

#### **DISCIPLINA:**

Agregar: lo cual se refleja en la adecuada convivencia dentro del ambiente escolar.

#### **AMBIENTE ESCOLAR:**

Medio que rodea o se desenvuelve alrededor del ámbito escolar o académico.

#### **CORRECTIVOS:**

Métodos, estrategias o medidas que corrigen o atenúa una falta o problema dentro del ambiente escolar.

#### **GESTION ESCOLAR:**

Acción o trámite que junto con otros actores de la comunidad educativa se lleva a cabo para corregir o resolver una falta o problema en el contexto educativo.

#### **MANUAL:**

Documento que sirve como medio de comunicación y que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática la información de una organización.

**CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Es la relación entre seres o personas que comparten un mismo contexto laboral y educativo.

**NORMAS:**

Conjunto de reglas o pautas a las que se ajustan las conductas dentro de un contexto educativo que contribuyen un orden de valores orientativos que sirven para regular o definir el desarrollo de comportamientos comunes a los que otorga cierto grado de legitimidad y consentimiento.

**LEYES:**

Son normas jurídicas dictadas por un legislador en que se manda o prohíbe algo en concordancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva a una sanción.

**FALTA:**

Es el comportamiento que infringe las normas establecidas y que amerita un correctivo o sanción.

**IMPUTAR:**

Atribuir a una persona un delito o acción.

**GESTIÓN:**

Cada uno de los componentes de calidad educativa que orientan los proyectos educativos institucionales.

**INDOLE:** Es la naturaleza o condición de las cosas.

**PRORROGA:**

Alargamiento de un plazo.

**EXCEPTUAR:**

Excluir a una persona o cosa de la generalidad o del grupo al que pertenece.

**SIMAT:**

Sistema general de matrículas.

**INCURRIR:**

Caer en falta o error.

**ACUDIENTE:**

Tutor del estudiante.

**AMONESTACIÓN:**

Advertencia o llamado de atención sobre un error o falta, antes de tomar una decisión negativa contra alguien.

**MATRICULA:**

La matrícula es el contrato establecido entre la institución, el alumno y el padre de familia o acudiente, que tiene vigencia desde el momento en que se efectúa hasta que culminan las labores académicas.

## **RELACIONES INTERPERSONALES Y CONVIVENCIA**

### **JUSTIFICACIÓN:**

Colombia un país con 60 años de historia violenta de luchas ideológicas y bipartidistas, excluyentes, ha generado una sociedad y una cultura de condiciones y pensamientos bélicos, que se están reflejando en las instituciones educativas actuales.

con lo sentado en este manual de convivencia se busca apelar al principio de la igualdad, inclusión y aceptación para todos los tipos de género, cultura, raza, identidad sexual entre otras con el objetivo de prevenir situaciones conflictivas como agresiones verbales, físicas, matoneo u hostigamiento, como también el alto índice de consumo de sustancias psico-activas y sexualidad irresponsable por parte de los adolescentes entre otros clases de abusos , que se pueden presentar en la comunidad educativa, y que no son más que la radiografía real de nuestras familias y problemáticas sociales actuales.

La institución educativa san José de majagual no es ajena a todos estos flagelos y es por ello que consideramos dicha situación para tratar de abordar un poco más desde la prevención dichas situaciones problemas, con la identificación de las siguientes acciones correctas e incorrectas.

### **ASISTENCIA A CLASES Y EVENTOS PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Está demostrado que el éxito y la organización en el desarrollo de toda actividad aun la más sencilla, prospera teniendo como base la puntualidad. Partiendo de este principio se contribuye a la formación integral de la comunidad educativa. Es importante ante todo, dejar en claro el horario de ingreso y de salida de nuestra Institución en caso de que se presenten situaciones anómalas, dentro o fuera del colegio durante este tiempo. Por esta razón, es responsabilidad de la Institución velar por la entrada y salida de los estudiantes, por lo que les exige mantener el adecuado comportamiento durante el ingreso y egreso del plantel.

#### **HORARIO DE CLASES**

Preescolar:	Entrada 7:30 A.M.	Salida: 11:30 A.M.
Primaria mañana:	Entrada 7:30 A.M.	Salida: 12:30 A.M.
Primaria Tarde:	Entrada 1:00 P.M.	Salida: 6:00 P.M.
Secundaria:	Entrada 7:00 A.M.	Salida: 1:00 P.M.

### **PORTE DE UNIFORMES**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Una educación integral responde a múltiples principios entre ellos al reconocimiento de las normas y valores propios de la convivencia pacífica.

La preponderancia que tiene la responsabilidad en la integridad del ser humano, por tanto así como asumimos los derechos debemos asumir los deberes, es por ello que es de vital importancia el reconocimiento de los deberes y la identidad de la institución educativa. Es importante resaltar el sentido de pertenencia lo que implica llevar con orgullo una característica propia de la institución, como lo es el uniforme.

Está inscrito como uno de los símbolos mediante los cuales la institución se identifica; de ahí la importancia y la responsabilidad para quienes lo portan. Con el uniforme buscamos entre otros los siguientes fines:

- Evitar la discriminación socio-económica.
- Educar en la sobriedad y el orden.
- Fomentar responsabilidad y respeto.
- Contribuir a la economía del hogar.
- Distinguirse o portar un signo que me identifique con la institución.
- Permitir que los estudiantes afiancen el sentido de pertenencia por la institución.

#### UNIFORME DE DIARIO DE LAS NIÑAS

- ✓ Blusa blanca con bias en cuadro (tela de la falda) manga corta, cuello bebé bolsillo del lado izquierdo en pañuelo en contraste con la falda; escudo de la institución en la manga izquierda, botones blancos. Debe permanecer encajado.
- ✓ Los zapatos para el uniforme de diario son negros, bien lustrados y medias blancas a la rodilla.
- ✓ Falda plisada a cuadro con pretina , el largo es la rodilla, cierre del lado izquierdo

#### UNIFORME DE LOS NIÑOS

- ✓ Pantalón clásico azul turquí en lino estrés con pliegues, bolsillo trasero tipo ojal o picado, talle alto, bota recta de 35 centímetros de ancho.
- ✓ Camisa blanca, mangas corta, cuello camisero, perchero o botonadura azul turquí en contraste con el pantalón, escudo en la manga del lado izquierdo.
- ✓ Los zapatos para el uniforme de diario son negros, bien lustrados y medias azul turquí.
- ✓ Los zapatos para Educación física deben ser deportivos, color blanco y el modelo a opción del padre de familia con medias clásicas blancas.

#### UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- ✓ Sudadera bota recta, roja con vivos laterales, verde, blanco y amarillo, la sigla de la institución debe ir en el lado derecho en color blanco. Cami-buzo mangas largas, rojo y blanco con vivos en contraste con la sudadera.
- ✓ El porte del uniforme debe ser en la institución y en eventos especiales programados por esta misma.
- ✓ El uniforme de diario tanto en los niños como en las niñas debe permanecer encajado.

El uniforme bien llevado, pone en alto el nombre de la institución educativa; por esta razón debe portarse de acuerdo a los criterios vigentes y a la organización interna. Es obligatorio, debe llevarse de forma adecuada dentro y fuera de la institución, según el horario correspondiente (debe llevarse el que corresponda el día específico).

- ✓ Promover el uso correcto del uniforme.
- ✓ Portar el uniforme completo.
- ✓ El tiempo para portar el uniforme completo (para estudiantes nuevos es de un mes) a partir haber iniciado las clases.
- ✓ El largo de la falda del uniforme (en las niñas) debe ser a la rodilla.

- ✓ Los pantalones y sudaderas del uniforme de los niños debe portarse clásico y holgados.

#### **LISTADO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR:**

- 1) COMUNICACIÓN ASERTIVA.
- 2) IDENTIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- 3) COMPETENCIAS CIUDADANAS.
- 4) PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.
- 5) AUTOESTIMA.
- 6) SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.
- 7) INTELIGENCIA EMOCIONAL.
- 8) VALORES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA.
- 9) EMBARAZO EN ADOLESCENTES.
- 10) SEXTING.
- 11) USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS Y LAS REDES SOCIALES.
- 12) INCLUSION (IGUALDAD DE GÉNERO, IDENTIDAD SEXUAL).
- 13) PREVENCIÓN Y EFECTOS DE LA VIOLENCIA. (TIPOS DE VIOLENCIA).
- 14) LUDICA Y RECREACIÓN.
- 15) RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL.
- 16) BULLYING
- 17) CIBERBULLYING.
- 18) PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS.
- 19) EDUCACIÓN SEXUAL. (ENFERMEDADES DE TRANSMICIÓN SEXUAL).
- 18) METODOS ANTICONCEPTIVOS.
- 19) SENTIDO DE PERTENENCIA CON LA INSTITUCIÓN.
- 20) NORMAS DE URBANIDAD Y CIVISMO.
- 21) CONCIENCIA AMBIENTAL.



- 22) DESIGUALDAD SOCIAL.
- 23) ABORTO.
- 24) EDUCACIÓN MULTICULTURAL (ACEPTACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS).
- 25) VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
- 26) RELACIONES INTERPERSONALES.
- 27) DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.
- 28) RESILIENCIA.
- 29) HIGIENE PERSONAL.
- 30) CONOCIMIENTO DE NUESTRO CUERPO.
- 31) CONOCIMIENTOS BÁSICAS SOBRE LAS SEÑALIZACIONES DE TRANSITO.
- 32) SOCIALIZACIÓN DE NORMAS INSTITUCIONALES. (PROFESIONALES INVITADOS).
- 33) PROYECTO DE VIDA.
- 34) PROMOVER LA ESPIRITUALIDAD Y LOS VALORES MORALES CRISTIANOS.
- 35) PARTIENDO DE QUE LA EDUCACIÓN ES INTEGRAL, CONSIDERAMOS QUE EL PORTE ADECUADO DEL UNIFORME DURANTE TODO EL AÑO ESCOLAR EN UN ESTUDIANTE DEBE SER TENIDO EN CUENTA EN CASO QUE LO NECESITE A FINAL DE AÑO EN LA VALORACIÓN O NOTA DEFINITIVA.
- 36) LOS ESTUDIANTES QUE PORTEN ADECUADAMENTE EL UNIFORME, SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA PARTICIPAR EN ACTOS CÍVICOS O REPRESENTATIVOS DE LA INSTITUCIÓN.
- 37) REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS POR DIRECTOR DE GRUPO PARA CONOCER DE CERCA CUAL ES LA SITUACIÓN Y RAZONES QUE TIENE EL ESTUDIANTE QUE REINCIDE EN EL NO PORTE DEL UNIFORME.
- 38) EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS RECOMENDACIONES DARÁ LUGAR A CITACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE PARA CHARLAS DE REFLEXIÓN SOBRE EL TEMA A TRAVÉS. DE LA ESCUELA DE FAMILIAS.
- 39) EN LOS CASOS DE ESTUDIANTES QUE SE LOGREN IDENTIFICAR COMO RAZONES DE ESTE INCUMPLIMIENTO LA POBREZA EXTREMA, ESTE CASO SE DEBATIRÁ CON LOS DIRECTIVOS PARA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA COMPRA DEL UNIFORME ESCOLAR POR EL FONDO DOCENTE.
- 40) EN CASO DE REINCIDENCIA ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL. LO ANTERIOR NO PRETENDE INFERIR CON EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE LOS ESTUDIANTES, AL CONTRARIO, PRETENDE QUE LOS

MENORES NO SUFRAN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR SU APARIENCIA FÍSICA Y SE TOMA CONSCIENCIA DE LOS RIESGOS QUE ESTOS TIENEN PARA LA SALUD Y LA VIDA, COMO EN EL CASO DE: TATUAJES Y PERFORACIONES CORPORALES ENTRE OTROS.

41) ES OBLIGACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE, INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE SU HIJO AL MOMENTO DE MATRICULARLO, SOPORTARLO CON CERTIFICACIÓN MÉDICA, CON EL OBJETIVO QUE LA INSTITUCIÓN TOMA MEDIDAS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD CON DICHO ESTUDIANTE.

42) SOMOS UNA ENTIDAD NETAMENTE ACADÉMICA, NO BRINDAMOS CUIDADOS HOSPITALARIOS DE NINGÚN NIVEL, EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE SALUD ES NUESTRO DEBER INFORMAR A PADRES DE FAMILIA Y ENTIDADES PERTINENTES.

### **SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN SU TIPO:**

**LOS CASOS TIPO I:** POR LO GENERAL SIGUEN LA RUTA DE ATENCIÓN DE: RECURRIR AL DOCENTE DE AULA Y DIRECTOR DE GRUPO SI ESTA LO AMERITA.

**LOS CASOS TIPO II:** ACTIVAN LA RUTA DE: ATENCIÓN POR EL DOCENTE DE AULA, DIRECTOR DE GRUPO, COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR.

**LOS CASOS TIPO III:** LA RUTA DEBE PASAR POR TODAS LAS ANTERIORES HASTA RECURRIR AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y ESTE SERÁ EL ENCARGADO DE REMITIR EL CASO A LA ENTIDAD COMPETENTE:( SECRETARIA DE SALUD, SERVICIOS AMIGABLES, COMISARIA DE FAMILIA, POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA O COMITÉ DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL, SI LO CONSIDERA PERTINENTE.

### **SITUACIONES TIPO I:**

1) FALTAR EL RESPETO A TRAVÉS DE APODOS Y COPROLALIA A SUS COMPAÑEROS Y DOCENTES.

2) INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LAS CLASES.

3) NO ENTRAR AL SALON DE CLASES SIN JUSTIFICACIÓN.

4) UTILIZAR SIN PERMISO LOS UTILES ESCOLARES DE LOS COMPAÑEROS.

5) FRAUDE EN LAS EVALUACIONES.

6) DAÑAR LOS UTILES A LOS COMPAÑEROS.

7) NEGARCE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS EN CLASES.

- 8) ARROJAR BASURA EN EL SALÓN DE CLASES Y DEMÁS ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN.
- 9) ATENTAR CONTRA LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 10) PORTAR INCORRECTAMENTE EL UNIFORME.
- 11) DESASEO PERSONAL.
- 12) FALTAR AL RESPETO DURANTE LA ORACIÓN.
- 13) JUEGOS BRUSCOS, EMPUJONES SIN DAÑO AL CUERPO O LA SALUD.
- 14) INGRESAR SIN AUTORIZACIÓN A DEPENDENCIAS DE USO RESTRINGIDO.
- 15) UTILIZAR ELEMENTOS DEPORTIVOS EN LOS SALONES DE CLASES.
- 16) SALIR DE LA INSTITUCIÓN EN HORAS DE CLASES SIN AUTORIZACIÓN.
- 17) LLEGAR TARDE O FALTAR A LA INSTITUCIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- 18) PRESENTARSE CON EL UNIFORME MODIFICADO O QUE NO CORRESPONDA CON EL HORARIO DE CLASES.
- 19) PORTAR EL CARNET DE OTRO ESTUDIANTE.
- 20) UTILIZAR JUEGOS DE AZAR CON FINES NO PEDAGÓGICOS
- 21) PROPICIAR INDISCIPLINA EN LOS ALREDEDORES DE LA INSTITUCIÓN.
- 22) COMER Y/O BEBER GOLOSINAS DURANTE LAS CLASES O EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN.
- 23) PROMOVER O FOMENTAR EL DESORDEN E IRRESPETAR EL TURNO Y ESPACIO DE USO COMUNITARIO (TIENDA, BAÑOS, CORREDOR ESCOLAR).
- 24) DEJAR DESASEADO Y EN DESORDEN EL AULA DE CLASES AL TERMINAR LA JORNADA ESCOLAR, O NEGARSE A PARTICIPAR EN LA CAMPAÑAS DE ASEO EN PRO DEL MEJORAMIENTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.
- 25) ALTERAR LAS CLASES CON SONIDOS, OLORES FUERTES, CHISTES O BROMAS DE MAL GUSTO, ETC.
- 26) UTILIZAR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DURANTE HORAS DE CLASES SIN AUTORIZACIÓN DEL DOCENTE.
- 27) USO INADECUADO DEL UNIFORME.
- 28) PORTE INCOMPLETO DEL UNIFORME.

29) HACER CASO OMISO AL PORTE DEL UNIFORME EN EL TIEMPO ESTIPULADO POR LA INSTITUCIÓN.

30) USAR LA FALDA DEL UNIFORME POR ENCIMA DE LA RODILLA (EN EL CASO DE LAS NIÑAS).

31) USAR LOS PANTALONES Y SUDADERAS ENTUBADOS Y PEGADOS AL CUERPO.

32) PORTAR EL UNIFORME (NIÑOS Y NIÑAS) EN LA CALLE Y EN SITIOS INDEPENDIENTES A LA INSTITUCIÓN O EN EVENTOS NO PROGRAMADOS POR ESTA (UNIFORME DE DIARIO Y UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA).

33) USAR LAS BLUSAS Y CAMISAS DESENCAJADAS.

34) EN EL CASO DEL UNIFORME DE DIARIO USAR MEDIAS DE OTRO COLOR Y CORTAS.

35) CUANDO SE ESTÁ USANDO EL UNIFORME INSTITUCIONAL DENTRO O FUERA DEL COLEGIO NO DEBEN LLEVARSE PUESTO PEARCING, ARETES (NIÑOS), MAQUILLAJE EXCESIVO (NIÑAS), ADORNOS INADECUADOS.

36) SENTARSE EN UN ESTADERO O LUGAR DONDE SE EXPENDA LICOR.

37) PROTAGONIZAR DISCUSIONES O PELEAS CALLEJERAS CON EL UNIFORME DEL PLANTEL.

## **SITUACIONES TIPO II:**

1) ACTUAR DE FORMA DESHONESTA EN CUANTO A INFORMACIÓN O APROPIACIÓN DE ÚTILES U OTROS ELEMENTOS DE COMPAÑEROS DE CLASE O DE LA INSTITUCIÓN.

2) MANIFESTACIONES AFECTIVAS TIPO NOVIAZGO DE MANERA EXAGERADA ENTRE COMPAÑEROS, QUE ALTEREN EL AMBIENTE ESCOLAR.

3) TRAER JUGUETES SEXUALES Y EXHIBIRLOS.

4) ALTERAR LAS NOTAS.

5) JUGAR A TOCARSE LAS PARTES INTIMAS.

6) SOCIALIZAR VIDEOS O IMÁGENES QUE ALTEREN EL AMBIENTE ESCOLAR. (PORNOGRAFÍA, MALTRATO ANIMAL, VIOLENCIA FÍSICA.)

7) TRAER ARMAS O ELEMENTOS CORTOPUNZANTES.

8) REINCIDIR EN CUALQUIERA DE LAS FALTAS TIPO I.

9) ACCIONES PREMEDITADAS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE COMPAÑEROS O DOCENTES.

10) BURLARSE O DESAFIAR A COMPAÑEROS O DOCENTES.

11) AMENAZAR O INTIMIDAR A COMPAÑEROS O DOCENTES.

12) AGRESION FISICA LEVE.

13) INCURRIR EN FALSOS TESTIMONIOS O CALUMNIAS.

### **SITUACIONES TIPO III:**

1) GENERAR INTRIGAS Y VIOLENCIA ENTRE PARES O A CUALQUIER MIEMBRO DE LA INSTITUCIÓN QUE GENEREN DAÑO FISICO, PSICOLOGICO E INCLUSO LA MUERTE.

2) MANIFESTARSE EN FORMA VIOLENTA FISICAMENTE EN CONTRA DE COMPAÑEROS O DOCENTES

3) CASOS DE MATONEO U HOSTIGAMIENTO ENTRE DOS O MÁS COMPAÑEROS (INTIMIDACIÓN, EXTORSIÓN, AMENAZA, CHANTAJE, VIOLENCIA RECURRENTE O MUERTE).

4) ABUSO SEXUALES ENTRE COMPAÑEROS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. (SITUACIONES DE MORBO, VOYERISMO ENTRE OTROS).

5) TENER RELACIONES SEXUALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

6) ESTUDIANTES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ DURANTE HORARIOS DE CLASE Y/O ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

7) COMPRA, VENTA, PORTE Y/O CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (MARIHUANA, BASUCO, CREEPY, COCA, CRACK, ALCOHOL ENTRE OTROS) DENTRO DEL PLANTEL EDUCATIVO.

8) MALTRATO, INTIMIDACIÓN O ALGÚN TIPO DE ABUSO HACIA UN ESTUDIANTE CON CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD ESPECIAL (DISCAPACIDAD).

9) ALTERAR O FALSIFICAR DOCUMENTOS, FIRMAS, PERMISOS Y/O EVALUACIONES.

10) ACOSO CIBERNETICO (BULLYING, CIBERBULLYING).

11) ACOSAR SEXUALMENTE A UN COMPAÑERO O DOCENTE.

12) HURTO COMPROBADO.

13) FOMENTAR O PARTICIPAR EN ACTIVIDADES QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DEL ESTUDIANTE, PROMOVRIENDO PROSTITUCIÓN, CONSUMO DE DROGAS ENTRE OTROS.

14) FOMENTAR O PARTICIPAR EN ACTOS VANDÁLICOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

15) SALTARSE LAS PAREDILLAS O MUROS DEL PLANTEL EDUCATIVO.

#### **SANCIONES PEDAGOGICAS:**

- 1) ELABORAR UN MURAL RELACIONADO CON LA FALTA COMETIDA.
- 2) RECONOCER LA FALTA Y PEDIR DISCULPAS PRIVADAS O PUBLICAS SEGÚN EL CASO.
- 3) REALIZAR LIMPIEZA EN UNA DETERMINADA ZONA DE LA INSTITUCIÓN DURANTE UN TIEMPO LIMITE.
- 4) DRAMATIZACIONES EN LAS QUE SE EVIDENCIE FORMAS CORRECTAS DE PROCEDER ANTE UNA SITUACIÓN ESPECIFICA.
- 5) ELABORACIÓN DE UN VIDEO EDUCATIVO SOBRE LOS VALORES TRANSGREDIDOS Y PUBLICARLO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL.
- 6) CONSULTAR TEMATICAS RELACIONADAS CON LA FALTA COMETIDA Y SOCIALIZARLA EN COMUNIDAD.
- 7) REPONER EL ARTÍCULO, MATERIALES O BIEN DAÑADO.
- 8) ASIGNAR AL ESTUDIANTE (S), FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD DENTRO DEL AULA DE CLASE O EN EVENTOS OFICIALES.
- 9) REALIZAR CHARLA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE PROYECTADA A LA COMUNIDAD Y SOPORTAR LA EVIDENCIA EN LA INSTITUCIÓN.
- 10) DIRIGIR LA ORACIÓN O LECTURA DE LA BIBLIA DENTRO DEL AULA DE CLASES O EN COMUNIDAD.
- 11) PRESENTAR EXPOSICIONES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA FALTA COMETIDA CON FINES DE REIVINDICACIÓN.
- 12) CONSTRUIR UN JARDIN COLGANTE UTILIZANDO MATERIAL RECICLABLE.
- 13) ELABORAR CARTELERAS ALUSIVAS AL TEMA SANCIONADO.
- 14) ASISTIR LOS JARDINES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE UN TIEMPO LIMITE.
- 15) ASEAR EL SALON DE CLASE SOLO, DURANTE EL DIA EN QUE SE COMETA LA FALTA.
- 16) ELABORAR PLANAS CON FRASES REFLEXIVAS, CON UN MINIMO DE 2 HOJAS Y UN MAXIMO DE 10 HOJAS. PROGRESIVAMENTE. DE CONTINUAR LA FALTA SE ACTIVA LA RUTA DE ATENCIÓN TIPO II.
- 17) ACOMPAÑAMIENTO DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES EN ACTIVIDADES ASIGNADAS A ESTUDIANTES QUE COMETAN FALTAS.
- 18) SEMBRAR Y CUIDAR UN ÁRBOL.
- 19) VELAR POR LA LIMPIEZA DEL SALON DE CLASES Y AREAS VECINAS.
- 20) LIMPIAR LOS BAÑOS CUANDO SE LE DE MAL USOS.
- 21) ELABORAR UN ACROSTICO CON RELACIÓN A LA FALTA COMETIDA Y SOCIALIZARLO.
- 22) ELABORACIÓN UN PLEGABLE CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LA FALTA COMETIDA.

- 23) CONSULTAR EN BIBLIOTECA ANTONIMOS DE PALABRAS SOECES.
- 24) COLABORAR CON LA ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA.
- 25) REALIZAR UN ENSAYO O TEXTO CORTO SOBRE UN TEMA ESPECÍFICO.
- 26) REALIZAR CONSULTA Y SOCIALIZAR TEMA SOBRE EL BUEN USO DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS.
- 27) DECOMISAR EL EQUIPO TECNOLOGICO Y ENTREGAR SOLO AL ACUDIENTE DEL ESTUDIANTE.

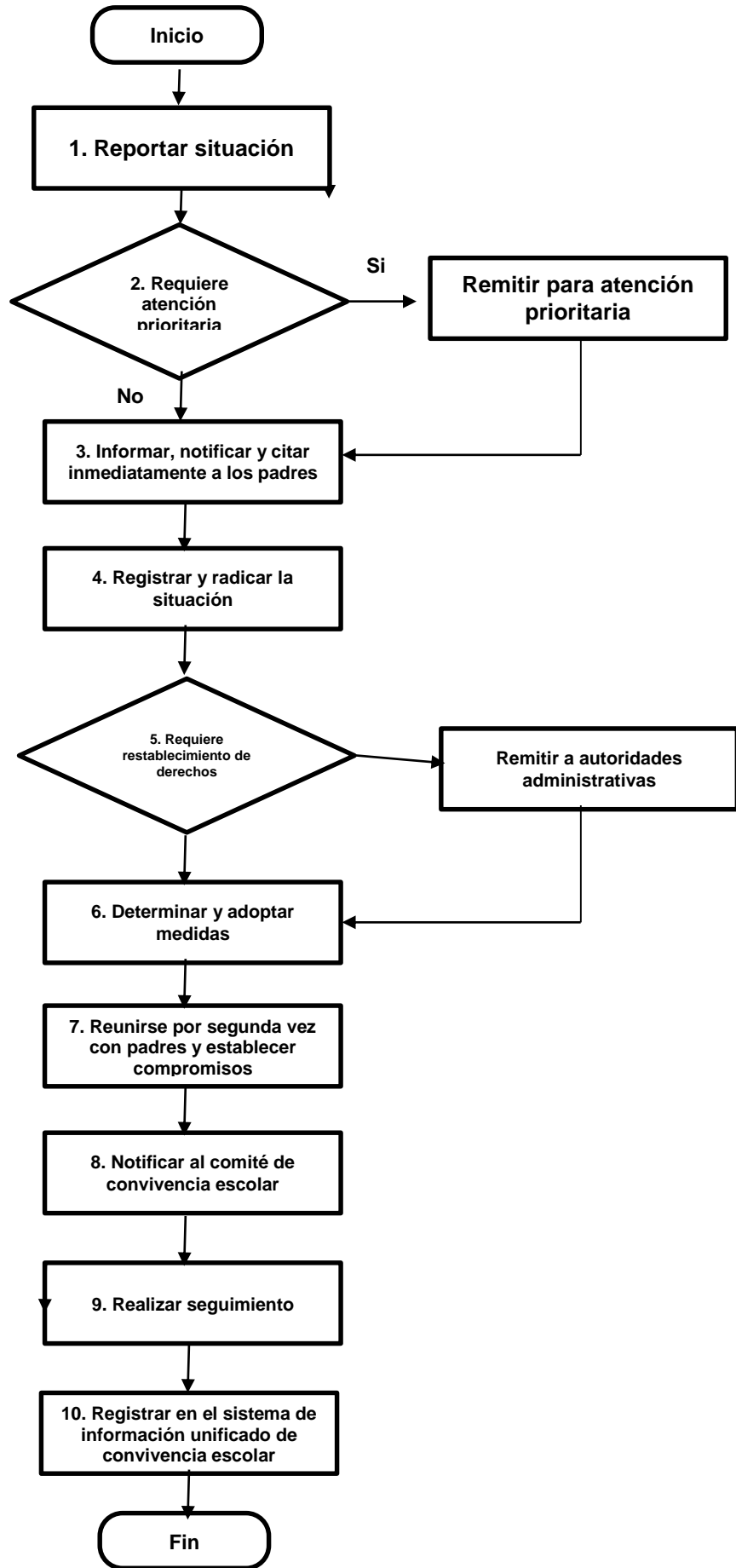
#### **RUTAS DE ATENCION AL ESTUDIANTE.**

##### **VICTIMARIO:**

- OPORTUNIDAD DE SER ESCUCHADO.
- PROPORCIONAR TESTIGOS DEL CASO SI LOS TIENE.
- SOLICITAR LA MEDIACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
- RECURRIR A OTROS MEDIOS LEGALES SI CONSIDERA VULNERADOS SUS DERECHOS.

##### **VICTIMAS:**

- DIRIGIRSE AL DOCENTE DE AULA.
- DIRIGIRSE AL DIRECTOR DE GRUPO.
- DIRIGIRSE A COORDINACIÓN.
- DIRIGIRSE A ORIENTACIÓN ESCOLAR.
- DIRIGIRSE AL COMITÉ DE CONVIVENCIA.





## **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN:**

- ✓ El plan de área de la cátedra de ética y valores en todos los grados debe estar fundamentado en la socialización y manejo del manual de convivencia de la institución.
- ✓ Formar clubes de adolescentes y mantenerlos en actividades lúdicas y solidarias.
- ✓ Fortalecer la escuela de familia de manera que se refleje en el buen comportamiento de los estudiantes.
- ✓ Apoyar proyectos de aulas que tengan como objetivo principal el fomento de la convivencia escolar.
- ✓ Generar espacios donde se procure las Relaciones interpersonales positivas y se practique el valor de la amistad, el compañerismo, la tolerancia, honestidad y el respeto por los demás.
- ✓ Fomentar proyectos – actividades que promueva la colectividad que promueva nuestra institución u otras en un principio de colaboración.
- ✓ Liderar el desarrollo de estrategias tecnológicas instrumentos (página web, sinai, redes sociales, etc.), destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.
- ✓ Realizar actividades de crecimiento personal y espiritual por lo menos una vez al año por grado (convivencias).

## **ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN:**

- ✓ Establecer convenios con la Secretaria de Salud Municipal para que se realicen charlas a estudiantes y padres de familia sobre educación sexual, drogadicción, entre otros una vez al mes.
- ✓ Presencia permanente de la fuerza pública para que dicten charlas sobre códigos del menor entre otros.
- ✓ Hacer partícipe a la comisaría de familia y E.S.E. municipal (servicios amigables).
- ✓ Promover la adición de un ítem referente al mal uso del celular en el componente axiológico, con el objetivo de que este sea evaluado.
- ✓ Realizar charlas para prevenir accidentes entre los estudiantes por contacto físico en lugares de riesgo como barandas o pasamanos.
- ✓ Sensibilizar a los estudiantes sobre el buen uso de los servicios sanitarios.
- ✓ Charlas sobre el manejo adecuado de las basuras.
- ✓ Realizar murales o carteleras alusivas a las diferentes problemáticas sociales.
- ✓ Fijar acuerdos entre docentes y estudiantes sobre el buen uso de los dispositivos tecnológicos en el salón de clases, sólo con fines pedagógicos.
- ✓ La Institución no se hace responsable económicamente a los daños causados tanto en infraestructura o físicamente de algún miembro de la comunidad causado por un estudiante a otro con o sin intencionalidad, esto será responsabilidad del padre de familia del victimario.
- ✓ La Institución prohíbe actividades lúdicas recreativas fuera del plantel educativo.
- ✓ Toda actividad programada de carácter formativa extracurricular, debe darse con previa autorización por escrito del padre de familia o acudiente.

## **ESTRATEGIA DE ATENCIÓN:**

- ✓ Formar un grupo de docentes liderado por la psi orientadora para realizar por lo menos dos (2) veces al mes visita a los hogares donde se detecten problemas con los estudiantes para que establezcan lazos de convivencia y asistencia profesional.
- ✓ Reconversión verbal en privado y firma de actas de acuerdo con el director de grupo, psi orientador y coordinador.
- ✓ Tener un control y seguimiento disciplinario por escrito por parte del coordinador de convivencia.
- ✓ En la reincidencia se hace el mismo proceso pero, en presencia del padre de familia hasta agotar el debido proceso. En caso extremo se remitirá al comité de convivencia para activar la ruta de atención integral institucional.
- ✓ En caso de embarazo (mayores de 14 años) se hará un acompañamiento con la orientadora escolar, la adolescente y padre de familia.
- ✓ Hacer seguimiento mediante charlas a estudiantes que con frecuencia permanecen fuera del aula de clases, con anotación al observador del alumno.

### *Pasos para la estrategia de atención:*

#### Paso 1

Llamado de atención al estudiante por medio de director de grupo.

#### Paso 2

Llamado de atención al estudiante por medio coordinador de convivencia y orientación escolar

#### Paso 3

Dialogar con el estudiante y establecer compromisos

#### Paso 4

Llamado o citación a padres de familia o acudiente, si el caso lo amerita

#### Paso 5

Remisión a comité de convivencia.

#### Paso 6

Remisión a instancias de apoyo institucional.

## **RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL SITUACIONES TIPO I, TIPO II Y TIPO III.**

### ✓ **EN CASO DE MATONEO U HOSTIGAMIENTO:**

1. Llamado de atención con acuerdo escrito y seguimiento por parte del coordinador de convivencia y orientador escolar.
2. Si persiste el problema remitir al comité de convivencia.
3. Remisión a comisaria de familia con copia al comité de convivencia municipal.

### ✓ **EN CASO DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES:**

1. Reportar al coordinador de convivencia

2. Remitir por escrito al servicio de orientación escolar.
  3. Remisión a servicios amigables liderada por la E.S.E. municipal y en caso de abusos sexuales con copia a la comisaria de familia.
- ✓ **EN CASO DE VENTA O CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN:**
1. Reportar al coordinador de convivencia de la institución.
  2. Remitir por escrito al servicio de orientación escolar.
  3. Comunicar el caso a policía de infancia y adolescencia.
  4. Remitir el caso a comisaria de familia.
  5. Remisión a servicios amigables liderada por la E.S.E. municipal.
  6. Si el estudiante no inicia un tratamiento de rehabilitación y continua en la falta deberá retirarse del plantel teniendo en cuenta que esta es una problemática que afecta negativamente la colectividad de nuestros estudiantes.
- ✓ **EN CASO DE ABUSO ENTRE ESTUDIANTES O DE ACOSO LABORAL, SEXUAL, ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE UN DIRECTIVO O DOCENTE ENTRE SI O HACIA ESTUDIANTES:**
1. Comunicar al servicio de orientación escolar por parte de cualquier fuente.
  2. Remitir al comité de convivencia escolar.
  3. Remitir el caso a comisaria de familia en los casos de estudiantes.
  4. Remitir caso al comité de convivencia municipal con copia al departamental y secretaria de educación departamental (recursos humanos), en caso de docentes.

## **ESTIMULOS**

### **ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES.**

1. Al finalizar cada periodo, los alumnos que sobresalgan por su buen rendimiento académico, por la corrección de su comportamiento, compañerismo, actividades deportivas y colaboración con la institución, tendrán los siguientes estímulos.
  - a. Ser seleccionado como monitor de su curso.
  - b. Ser seleccionado para izar el pabellón nacional.
  - c. Ser designado como el mejor deportista del periodo.
  - d. Integrar delegaciones deportivas, culturales, científicas y además que sean representativas de la institución.
2. Los alumnos que se destaquen en el desarrollo de sus procesos, en todas las disciplinas, figurarán en un cuadro de honor por grupo, en cada periodo, previo estudio y escogencia por los compañeros, profesores y coordinadores. El coordinador académico será el responsable de este cuadro.
3. El alumno que obtenga el mayor puntaje en las pruebas de estado y el mejor bachiller por promedio en la institución recibirán mención de honor al mérito.

4. Resaltar en el periódico mural los estudiantes que se destaquen en sus valores y principios morales dentro de la institución.
5. En reunión de comunidad resaltar a estudiantes que hayan tenido comportamientos axiológicos para destacar mensualmente.

**CLÁUSULA:** Para la Institución Educativa San José de Majagual – Sucre, es imposible determinar tipificar en este documento todas las faltas que se puedan presentar dentro del plantel Educativo, por lo que se le otorga total facultad al Consejo Directivo para que regule aquellas situaciones que no se encuentren plasmadas en el actual documento, siempre y cuando se regulen ajustados a las normas y leyes de la corte Suprema de Justicia y la Constitución Política de Colombia.

## SIMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

### HIMNO

I  
Como símbolo real de nuestra patria  
y orgullo de nuestra región  
San José tú llevas por nombre  
homenaje a nuestro patrón.

II  
Estudiantes de todos los pueblos  
a tus aulas quisieran llegar  
porque saben que aquí encuentran la  
meta  
meta digna deseosa de alcanzar.

III  
San José te levantas imponente  
eres bella cuna cultural  
eres orgullo de esta tierra  
Tierra hermosa de mi majagual.

CORO  
Estudiantes, profesores nuestros padres  
con el corazón  
lucharemos con ideas por la marcha de  
esta institución.

IV  
En este centro de cultura salen  
bachilleres con honor  
que dignamente representan a su patria  
dando muestras de superación

V  
En sus aulas reina la cordura  
sus docentes son seres capaces  
aunque hayan pasado los años  
mi colegio no puede olvidarse.

VI  
Su bandera, su escudo y su himno  
representan su historia inmortal  
San José que Dios te bendiga  
y conserves por siempre la paz.

CORO  
Estudiantes, profesores nuestros padres  
con el corazón  
lucharemos con ideas por la marcha de  
esta institución

### Autor

**TULIO HUMBERTO MEZA COLÓN**

**BANDERA**



**ESCUDO**



**NUESTRO LEMA:** "enseñar y preparar a preparar profesionales para el futuro"

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Majagual - Sucre

Aprobado de 6º a 11º mediante Resolución N° 1590 de Noviembre 25 de 1998 y de 0º a 11º grado mediante Decreto de Fusión N° 0945 de septiembre 18 de 2002, emanados de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre  
Reg. Dane170429000010 – Código ICFES 027144 – Nit 800.127.689-2

**ACUERDO N° \_\_\_\_\_**

**(Noviembre \_\_\_\_ de 2014)**

### **Por medio del cual se adoptan las reformas al Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa San José de Majagual, Sucre.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de Majagual, de conformidad con lo aprobado en el Acta N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de noviembre de 2.014, con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 715 general de educación y sus decretos reglamentarios 1860/94, decreto 0230/02, decreto 2737/89, el código del menor en su decreto 1108 (porte y consumo de estupefacientes), Ley 1620/13 sobre la mitigación y atención de problemáticas en la convivencia escolar y los derechos sexuales reproductivos de nuestros jóvenes, en su decreto. 1965, Ley 1098/06 infancia y adolescencia, Ley 1622/13 de las juventudes, El código de la policía, jurisprudencia, la declaración de los derechos humanos y del niño, Estatuto docente 2277/79 y 1278/02 y Fallos de la corte constitucional.

### **ACUERDA**

Que, es deber de la Institución educativa elaborar y reformar el Manual de Convivencia, como instrumento de manejo y organización, de acuerdo con la Ley General de Educación.

Que, es necesario reglamentar las acciones correctas, incorrectas y estrategias de mejoramiento de la Comunidad educativa para la buena marcha de la Institución Educativa.

Que, una adecuada reglamentación hace propicio el ambiente escolar, para el logro de los objetivos educativos de la Institución.

Que, es necesario crear en los estudiantes hábitos de respeto, autoestima y desarrollar los valores inherentes a la sociedad.

Que, en sus objetivos educativos institucionales, la formación integral de los estudiantes es primordial, a fin de que logren su formación afectiva en la sociedad colombiana.

Que, es necesario fomentar hábitos de orden y disciplina de la Institución Educativa San José y adquirir compromisos.

Que, en todos los niveles (preescolar, básica y media académica) los directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y administrativos, participaron en las reformas que se le introdujeron al Manual de convivencia.

Se leyeron, estudiaron, analizaron, debatieron y se realizaron los respectivos ajustes, modificaciones y reformas al Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa San José de Majagual – Sucre.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las reformas al presente manual de Convivencia Escolar, por medio del cual se regirán los estamentos de nuestra comunidad educativa. Este manual de Convivencia Escolar, hace parte integral del proyecto educativo institucional (P. E. I.)

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Majagual - Sucre, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_

En constancia firman los miembros del Consejo Directivo 2.014 – 2.015

GARIBALDY ROYERO VERGEL  
Rector

EDILSA PALACIO SALCEDO  
Rep. Docentes

FERNANDO MORALES ALVAREZ  
Rep. Docentes

JESÚS SIERRA MUÑOZ  
Rep. de los Padres

RICARDO BETÍN  
Representante de los Padres

JUAN RAMÓN RUDAS  
Rep. de Estudiantes

JAN CARLOS RETAMOZA  
Rep. De los ex - alumnos

EDINSON CASTRO  
Rep. Sector productivo